MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 673 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 A LOS CONTRATOS N° 75/2011 "MM S.A."; 77/2011 "JN COMERCIAL E INDUSTRIAL"; 78/2011 "TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.; 80/2011 "ING. HUGO DANIEL PATIÑO LEGUIZAMON"; 81/2011 "ING. MARIO IBARROLA"; Y 82/2011 "CONFORTEC S.R.L." LPN N° 12/2011 "CONSTRUCCION DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS", DEL PROYECTO CEPRA - SENASA.

Asunción, 29 de Julio 2014

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 2 a los Contratos N° 75/2011 "MM S.A."; 77/2011 "JN COMERCIAL E INDUSTRIAL"; 78/2011 "TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.; 80/2011 "ING. HUGO DANIEL PATIÑO LEGUIZAMON"; 81/2011 "ING. MARIO IBARROLA"; y 82/2011 "CONFORTEC S.R.L." en el marco de la LPN N° 12/2011 "CONSTRUCCION DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS", DEL PROYECTO CEPRA - SENASA., en cuanto a la prorroga de plazos de los contratos mencionados y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Mejoradas en Asentamientos Campesinos" que fue adjudicada, según Resolución SG N° 4.575/2011, de fecha 15 de Diciembre de 2.011;

Que en el Memorando 180/2014 de fecha 21 de julio del cte., la Coordinadora General del Proyecto CEPRA Arq. Marcia Cristaldo, solicita la la elaboración de la Adenda N° 2 para la prórroga de plazo a los contratos mencionados.

Que cuenta con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la SUOC S3, según dictamen A.J. SUOC S3 N° 064/2014, de fecha 28 de Mayo de 2014, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la suscripción de las adendas respectivas.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR, la prorroga de plazos a los contratos detallados a continuación:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ME N° 1491
30 JUL. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Resolución D.G.O.C N° 673/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 A LOS CONTRATOS N° 75/2011 "MM S.A."; 77/2011 "JN COMERCIAL E INDUSTRIAL"; 78/2011 "TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.; 80/2011 "ING. HUGO DANIEL PATIÑO LEGUIZAMON"; 81/2011 "ING. MARIO IBARROLA"; Y 82/2011 "CONFORTEC S.R.L." LPN N° 12/2011 "CONSTRUCCION DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS", DEL PROYECTO CEPRA - SENASA.

- La Adenda N° 02 al Contrato N° 75/2011, suscripto en el marco de la LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato por 88 días, de la firma MM S.A.
- La Adenda N° 02 al Contrato N° 77/2011, suscripto en el marco de la LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato por 87 días, de la firma JN COMERCIAL.
- La Adenda N° 02 al Contrato N° 78/2011, suscripto en el marco de la LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato por 235 días, de la firma TECNO COMERCIAL ASEL.
- La Adenda N° 02 al Contrato N° 80/2011, suscripto en el marco de la LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato por 208 días, de la firma ING. HUGO PATIÑO.
- La Adenda N° 02 al Contrato N° 81/2011, suscripto en el marco de la LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato por 51 días, de la firma ING. MARIO IBARROLA.
- La Adenda N° 02 al Contrato N° 82/2011, suscripto en el marco de la LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato por 98 días, de la firma CONFORTEC S.R.L..

Artículo 2°. Ordenar que las Adendas se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar